

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 159

Martes 14 de julio de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Quintanilla de Trigueros, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cuadras de don Sandalio Sanz Calvo y don Adrián Pérez Alonso; señalándose como zona infecta, las referidas cuadras, y como zona sospechosa, todo el término municipal de Quintanilla de Trigueros.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 26 de junio de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.104

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados, así como de sus administradores y apoderados, de los términos municipales de Castroponce de Valderaduey y Villacreces que, a partir de la publicación del presente anuncio y durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestas al público en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, las nuevas relaciones de valores unitarios de las tierras que han sido confeccionadas por este Servicio como consecuencia de los trabajos de «Renovación Catastral» que se están realizando.

Durante dicho plazo de exposición y ante la Junta Pericial respectiva, pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 7 de julio de 1959.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

2.157

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Bercero

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Bercero (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 25 de marzo de 1955, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 8 de julio de 1959, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a

contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento con la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Bercero, 8 de julio de 1959.—El presidente de la Comisión, José Donato Andrés.

2.154—1.393

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Se hace público el señalamiento del próximo día 20 de julio para proceder al pago de los bienes expropiados en Tordesillas con motivo de las obras de «ensanche del puente sobre el Duero y mejora de la travesía en Tordesillas, en los kilómetros 182 y 183 de la R-VI Madrid a La Coruña».

A las once horas del día fijado, se presentarán con este fin en el Ayuntamiento

de Tordesillas, todos los propietarios incluidos en la relación que se publica, personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para el acto.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Don Eduardo Fernández Araoz.
Doña Cecilia del Caño.
Don Félix Sigüenza Dávila.
Doña Rafaela Zorifa Luengo.
Doña María Petra Zarzuelo Rodríguez.
Don Julián Rodríguez Merinero.
Don Mariano Rubio Escudero.
Don Vicente Castellanos Rodríguez.
Don Doroteo Hidalgo Aboin.
Don Antiocho Morchón Cano.
Doña Eusebia Tapia Domínguez.
Doña María del Carmen Goicoechea Díaz-Labaida.
Doña María de la Concepción de Paz Alvarez.
Don Nicolás de Fuentes Berceruelo.
Doña Beatriz de Fuentes Berceruelo.
Herederos de doña Pilar Bocos Santamaría.
Electra Popular Vallisoletana, S. A.
Don Luis Bedoya Fernández
Saltos del Sil, S. A.
Valladolid, 25 de junio de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.177

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Se hace público el señalamiento del próximo día 28 de julio para proceder al pago de los bienes expropiados en Hornillos con motivo de las obras de «Variante del C. N. de Adanero a Gijón, kilómetros 155 al 156,900 con variante en el paso del río Eresma en las cercanías de Alcazarén».

A las once horas del día fijado se presentarán con este fin en el Ayuntamiento de Hornillos todos los propietarios incluidos en la relación que se publica, personalmente o por representante, con suficiente poder general o especial para el acto.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Dona Mónica Pastor Quinzanos.
Don Eugenio Rodríguez Pérez.
Doña Julia García Rojo.
Don Ciro Herrero García.
Don Marcos Gamarra García.
Don Severino García García.
Don Juan Antonio Gamarra García.
Don Nazario García Moraleja.
Don David Salgueiro Gómez.
Don David Salgueiro Gómez.
Valladolid, 26 de junio de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.178

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en el Callejón de la Alcoholera, calle del Puente de la Reina, acceso al Puente del Poniente, bajada a las Piscinas y bacheo y consolidación de la Carretera de Circunvalación, de esta ciudad, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Valladolid, 9 de julio de 1959.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.185

BECILLA DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de teléfono, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Becilla de Valderaduey, 8 de julio de 1959.—El alcalde, Lauro Castañeda.

2.160—1.394

FUENSALDAÑA

A las trece horas del día veintiuno de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial y ante el señor alcalde o concejal que le represente, la subasta de un prado propiedad de este Ayuntamiento, denominado de «Los Aguanales», de superficie 8,24 hectáreas, por espacio de ocho años y bajo el tipo de tasación de 238.000 pesetas, a pagar por

años vencidos a partir del segundo. El aprovechamiento será previa roturación del mismo y cambio de cultivo en cereal seco.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar en arcas municipales la cantidad de cinco mil novecientas cincuenta pesetas como garantía provisional y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en el Reglamento vigente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados con arreglo al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, antes de las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuensaldaña, 10 de julio de 1959.—El alcalde, Miguel Morante.

2.172—1.395

TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia en el Presupuesto extraordinario, formado para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Torre de Esgueva, 4 de julio de 1959.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

2.114—1.396

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 5 del actual, el proyecto de Presupuesto extraordinario para la aportación que corresponde a este Ayuntamiento a la obra de «pavimentación de las calles públicas», de esta localidad, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado por los vecinos interesados, y puedan presentarse contra el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalba de los Alcores, 6 de julio de 1959.—El alcalde, Miguel García.

2.129—1.397

VALLADOLID

José María Izquierdo Linage, solicitó la venia de la Presidencia para manifestar a la Corporación que siendo ésta la última sesión plenaria a la que asiste en el cargo, ya que le corresponde cesar por jubilación forzosa por edad el próximo día 23, quiere hacer constar su gratitud a la misma por las atenciones de que ha sido objeto, tanto por la Corporación como por sus miembros, durante el largo tiempo que ha servido el cargo, añadiendo que esta separación oficial no interrumpirá la amistad existente, ofreciéndose incondicionalmente para cuanto pueda ser útil. El señor presidente en nombre propio y en el de los señores diputados, agradece las palabras del señor Izquierdo Linage, lamentando sinceramente que la Corporación, por precepto reglamentario, se vea privada de un funcionario que durante más de treinta años la ha servido de modo ejemplar, esperando que, si alguna vez la Corporación le necesita, acudirá con su leal asesoramiento.

Valladolid, 18 de marzo de 1959.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.147

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 31 de marzo de 1959

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados señores: Muñumer Blanco, Escribano de la Torre, Martínez Ruiz, Molleda Garcés, García Mellado, García-Abril González, Pardo Antón, Pérez-Minayo, Castro Alonso, Casado Travesí, Calvo Casasola, García Gutiérrez, Gil Calvo, Fernández y Fernández Madrid; Interventor habilitado, señor Álvarez Gómez; secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 17 de los corrientes.

La Diputación Provincial acordó, por aclamación, elevar un telegrama de felicitación a S. E. el Jefe del Estado con motivo del XX aniversario de la Victoria.

Acordó quedar enterada de una carta del señor vicepresidente señor Herrero Sánchez en la que agradece la participación que esta

(«Boletín Oficial» del día 14 de julio de 1959).

ses efectuados, 36.278.418,95 pesetas; las obligaciones contraídas, 48.320.097,42 pesetas, y los pagos realizados, 36.805.523,09 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones por recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de diciembre de 1958, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 2.078.543,17 pesetas.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, y, en su virtud, remitir un ejemplar de las Cuentas de Recaudación de Valores en recibo talonario correspondiente al segundo semestre de 1958 al ilustrísimo señor Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por conducto del Gobierno Civil de esta provincia, existiendo quórum legal ya que asisten diez y siete señores diputados y la Diputación la constituyen diez y siete miembros de hecho y de derecho, adoptándose el acuerdo por unanimidad de los asistentes.

Aprobar el Informe de la Comisión de Hacienda y Economía por unanimidad, y, en su virtud, remitir un ejemplar de las Cuentas de Recaudación por Valores en certificaciones de débito correspondientes al 2.º semestre de 1958, al ilustrísimo señor Director general de Administración Local por conducto del Gobierno Civil.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas del 26 al 31 de enero último y el estado de situación resultante.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia la distribución de fondos para el próximo mes de marzo, importante en total pesetas 3.903.306,53.

Prevía declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

La Diputación Provincial acordó aprobar una propuesta del señor presidente, y en su virtud, incrementar la Comisión de Hacienda y Economía con dos vocales más, don José María García Gutiérrez y don Jesús Gil Calvo, para descargar en parte el trabajo de los actuales vocales.

Se acordó aprobar, por aclamación, una moción del señor presidente en la que después de manifestar que la Corporación en sesión del día 13 de abril de 1957, expresó su deseo de ayudar a los funcionarios que prestan servicios en la Corporación, siempre que las circunstancias económicas de la misma lo permitieran; que desde el año referido hasta los momentos actuales se han incrementado las razones que la Corporación tuvo para pensar en este aumento de ayuda; que se van consolidando los nuevos servicios de la Corporación Provincial, para lo que ha sido necesario una actividad y

(«Boletín Oficial» del día 11 de julio de 1959).

un esfuerzo propio a la implantación de todo nuevo servicio y que las circunstancias de la vida lo impone; que visto los datos facilitados por la Intervención de Fondos con relación a la liquidación del Presupuesto Provincial del pasado ejercicio, propone que con cargo al superávit obtenido y afecto a dicho año, se abone a los funcionarios provinciales una asignación extraordinaria con arreglo a las normas que rigen en las pagas extraordinarias reglamentarias en los meses de julio y diciembre de cada año; y que a los pensionistas y jubilados, cuyas necesidades no se deben olvidar, se les conceda el cincuenta por ciento de la cantidad que en diciembre pasado percibieron, lamentando que las disponibilidades del momento no permitan que sea más elevado el tanto por ciento.

Acordada la liquidación de las liquidaciones de los Presupuestos Ordinario y de Cooperación del año 1958, el diputado señor García Abril toma la palabra para proponer se felicite al señor interventor, Comisión de Hacienda, Presidencia y cuantos funcionarios o servicios hayan intervenido en su confección, teniendo en cuenta el resultado brillante de dichas liquidaciones. La Diputación, por unanimidad, acordó de conformidad con la propuesta del señor García-Abril.

Valladolid, 25 de febrero de 1959.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzoso Recio.

2.146

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1959.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el Ilustrísimo señor don Emiliano Berzoso Recio, asistiendo el vicepresidente don Rafael Herrero Sánchez, y los diputados: Don Luis Fernández y Fernández Madrid, don Antonio Molleda Garcés, don Aurelio Pardo Antón, don Miguel García-Abril González, don Eusebio Valero Lorenzo, don Julián Martínez Ruiz, don Carlos Abundio Castro Alonso, don Félix Calvo Casasola, don Constante Muñumer Blanco y don Jesús Gil Calvo; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario general, Ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 24 de febrero del corriente año.

La Diputación Provincial, aprobando la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que se ponga en ejecución una habilitación de crédito en el Presupuesto de 1959 por cuantía de 3.052.005,80 pesetas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 25 de febrero último y contra la que no se ha presentado reclamación alguna, ya que existe quórum suficiente.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, y, en su virtud, que la casa "Gráficas Andrés Martín, S. A.", se encargue de la confección de mil ejemplares del Catálogo Monumental de la Provincia (segundo tomo) por la cuantía de 54.350 pesetas, incluidos tirada, fotograbado y encuadernación en rústica; que se entregue a don Esteban García Chico la cantidad de 20.000 pesetas por la labor literaria aportada a dicha obra, además de la entrega de 25 ejemplares de la misma y que el gasto se satisfaga, parte con cargo a la partida 510 del vigente Presupuesto y el resto a la habilitación de un crédito de 15.000 pesetas consignado en la operación complementaria al Presupuesto de 1959, aprobada en 24 de febrero pasado.

Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía siguiente: "1.º Que se deje sin efecto el acuerdo de 19 de septiembre de 1956 concediendo a don Valeriano León la cantidad de 75.000 pesetas como aportación a la confección de la película "Auto de la Pasión.—2.º Que se adjudique citada cantidad y por ese mismo concepto a don Timoteo Antonio González, director propietario de la marca cinematográfica "Eresma Films" que es la que ha realizado el cortometraje "Auto de la Pasión"—3.º Que dicha cantidad no puede abonarse de momento, por no existir consignación para ello, por lo que la Corporación acordará si se incluye en el próximo Presupuesto o pasa a estudio de esta Comisión para ver si es factible incluirla en la primera habilitación de créditos que se formule". La Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta y que se estudie si hay posibilidad de abanararlo en el presente año y en caso contrario que se consigne en el ejercicio siguiente.

Se acordó, por unanimidad, aprobar las propuestas de la Comisión de Hacienda y Economía referentes a dos suplementos de crédito: Uno de 100.000 pesetas a la partida 333 para gastos de representación, no personales y otro de 70.000 pesetas a la partida 507 para instalación de oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales y para las oficinas recaudatorias de Contribuciones y Recursos provinciales; existiendo quórum legal, ya que las prestan aprobación doce señores diputados y la Diputación está constituida de derecho y de hecho por diez y siete miembros.

Terminado el orden del día el señor Interventor de fondos, don